



DECRETO DEPARTAMENTAL N° 04

**RUBÉN COSTAS AGUILERA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO AUTÓNOMO DE SANTA CRUZ**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Departamental N° 01 de 15 de Mayo de 2008 de Puesta en vigencia del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz y de transformación de instituciones de acuerdo a las disposiciones del mismo, publicada el 16 de mayo de 2008, entró en vigencia el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, en cumplimiento a los resultados del Referéndum del 04 de mayo de 2008.

Que, el Inciso o) del Artículo 29 del Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz establece como atribución del Gobernador nombrar a los funcionarios de la administración departamental de acuerdo al Estatuto y las disposiciones derivadas del mismo.

Que, la Disposición Transitoria Cuarta del Estatuto, en cuanto a la aplicación de las normas vigentes, señala que hasta que la Asamblea Legislativa Departamental sancione las Leyes Departamentales que regulan las competencias exclusivas y compartidas del Departamento Autónomo de Santa Cruz, los Órganos del Gobierno Departamental que asuman estas competencias aplicarán la legislación nacional vigente, donde corresponda.

Que, la Directora de Áreas Protegidas dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sostenible ha solicitado autorización para viajar a la ciudad de Turrialba de Costa Rica, desde el 02 al 17 de junio de 2008, donde participará del "IX Curso Internacional- Bases Económicas e Institucionales para el Manejo y Valoración de Servicios Ambientales", evento organizado por el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE), indicando que los gastos de participación y transporte serán financiados por The Nature Conservancy "TNC".

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.

- I. Autorizar a la señora Dorys Méndez Zeballos, Directora de Áreas Protegidas, para que viaje y participe en el "IX Curso Internacional- Bases Económicas e Institucionales para el Manejo y Valoración de Servicios Ambientales", a realizarse en la ciudad de Turrialba de Costa Rica del 02 al 17 de junio de 2008.
- II. Los gastos de pasajes, viáticos y otros necesarios, serán cubiertos por The Nature Conservancy "TNC".

ARTÍCULO SEGUNDO. Designar al ciudadano JULIO FUENTES SOLIS con C.I. 3263110 SC, DIRECTOR DE ÁREAS PROTEGIDAS, con carácter interino, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Sostenible, desde el 02 al 17 de junio de 2008.

Es dado en Casa de Gobierno del Departamento Autónomo de Santa Cruz, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil ocho.

FDO. RUBÉN COSTAS AGUILERA